

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo

Visto el expediente caratulado "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - Comunicación -Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I) Que el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita que se disponga feria judicial para el día 31 de mayo de 2018 y por tiempo indeterminado, para todas las cámaras, tribunales orales y juzgados del Poder Judicial de la Nación, en razón de los inconvenientes técnicos registrados en la provisión de la red de Internet y que ocasionaron complicaciones e impedimentos de acceso a los servicios web del portal del poder judicial de la Nación (fs. 4).

II) Que en atención a lo informado por la Comisión Nacional de Gestión Judicial a fs. 9 y en virtud de que se trata de una situación excepcional puesto que la conectividad a Internet resulta escencial para el normal funcionamiento del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 31 de mayo de 2018 para todas las cámaras, tribunales orales y juzgados del Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Registrese y hágase saber.

EENA I. HIGHTON DE NOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN